

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

5742

ORDEN de 13 de diciembre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se aprueba el cambio de denominación específica del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Nuestra Señora de Europa» de Getxo (Bizkaia).

Examinada la solicitud presentada por «Nuestra Señora de Europa, S.L.» titular del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Nuestra Señora de Europa» de Getxo (Bizkaia) de autorización para el cambio de denominación específica de dicho centro.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado de conformidad con el procedimiento establecido, que se ha unido al mismo la documentación exigida por la normativa vigente y que ha sido informado por los organismos competentes en la materia.

Vista la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación, el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, y demás legislación vigente aplicable en la materia,

RESUELVO:

Primero.– A partir del curso 2023-2024, se aprueba el cambio de denominación específica del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Nuestra Señora de Europa», con código 014751 (CAPV) y 48005007 (universal), sito en calle Estrada Goñi, 3 del municipio de Getxo, que pasará a denominarse Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «SEI Europa».

Segundo.– El cambio de denominación específica no afectará al normal funcionamiento del centro y, en virtud del artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente Orden surtirá efecto a partir del curso 2023-2024.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de diciembre de 2023.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.